

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

9645 *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Barcelona por el que se hace pública la adjudicación del Concurso para la adjudicación del servicio comercial de Bus Náutico en el puerto de Barcelona. Clave de expediente: RSC 2023-00059.*

Con relación al concurso de referencia, convocado en anuncio de licitación publicado en el BOE número 237, de 4 de octubre de 2023, se hacen públicos los acuerdos del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Barcelona de fecha 28 de febrero de 2024 de adjudicación del referido concurso, adoptados de acuerdo con la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación de fecha 26 de febrero de 2024, y que se transcriben a continuación:

«Primero.- Adjudicar el Concurso para la prestación del servicio comercial de Bus náutico en el puerto de Barcelona. Referencia Servicio de Contratación: 2023-00059 a Next Continental Holding S.L.U. (B-85146363) en compromiso de UTE con Bahia Zero, S.L. (B-10624088) con una puntuación global de 92,02 puntos y en las condiciones conforme a la oferta presentada.

Segundo.- De acuerdo con el Pliego regulador del concurso, en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde la notificación de la adjudicación, el adjudicatario (o bien la sociedad constituida al efecto) deberá presentar en el Servei d'Accés Unificat (SAU) de la Autoridad Portuaria de Barcelona la siguiente documentación:

a) Escrito de solicitud del título a otorgar. Este escrito deberá estar firmado por el adjudicatario (en caso de tratarse de una oferta conjunta, todos los firmantes de la oferta deberán firmar la solicitud, directamente o por representación).

b) Fianza definitiva, por un importe de quince mil (15.000,00) euros para responder del cumplimiento de las obligaciones derivadas del título que se otorgue. Esta garantía podrá constituirse en metálico, cheque conformado nominativo a nombre de la Autoridad Portuaria de Barcelona o aval bancario o de Cía. de Seguro.

Tercero.- Ordenar a la Subdirección General de Servicios Jurídicos y Contratación la notificación del anterior acuerdo a los interesados.»

Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con indicación de que la resolución transcrita tiene carácter de acto administrativo definitivo, pudiendo interponerse contra la misma recurso de reposición ante el mismo órgano que la haya dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación.

En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Barcelona, 13 de marzo de 2024.- El presidente, Josep Lluís Salvadó i Tenesa.

ID: A240011265-1